

**HECHOS RELEVANTES
CORRESPONDIENTES A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

Hecho Esencial informado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 10 de abril de 2013:

En sesión de Directorio celebrada el 10 de abril de 2013, el Directorio tomó conocimiento de la renuncia a su cargo de Director presentada por el señor Francisco Gardeweg Ossa. El Directorio, junto con agradecer la labor desarrollada por el señor Gardeweg, acordó aceptar su renuncia y mantener vacante el cargo de Director, hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas. La renuncia es efectiva a partir de esta fecha.

Hecho Esencial informado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 26 de abril de 2013:

En sesión de Directorio celebrada el 25 de abril de 2013, se tomó conocimiento de la renuncia a su cargo de Gerente General presentada por el señor Felipe Irarrázaval Ovalle. El Directorio junto con agradecer la labor desarrollada por el señor Irarrázaval, acordó aceptar la renuncia a contar del 1 de Mayo de 2013, fecha en que el Sr. Irarrázaval asumirá el cargo de Gerente General de la sociedad matriz Grupo Empresas Navieras S.A.

El Directorio designó al señor José Luis Chanes Carvajal para asumir el cargo de Gerente General a contar del 1 de Mayo de 2013. El Sr. Chanes tiene una trayectoria de 22 años con la empresa, es Ingeniero Comercial y MBA de Kellogg.

Hecho Esencial informado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 30 de abril de 2013.

Se celebró la Junta Anual Ordinaria de Accionistas de la sociedad, en donde, en lo sustancial, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Se aprobó la Memoria y Balance General de ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012.
2. Se acordó destinar las utilidades del ejercicio 2012 a absorber las Pérdidas acumuladas.
3. Se designó como auditores externos para el ejercicio 2013 a los señores PricewaterhouseCoopers.
4. Fueron elegidos miembros del Directorio los señores Francisco Gardeweg Ossa, Antonio Jabat Alonso, Franco Montalbetti Moltedo, José Luis Navarrete Medina, Vicente Muñiz Rubio, Beltrán Urenda Salamanca y José Manuel Urenda Salamanca.
5. Se acordó fijar la remuneración del directorio en 28 Unidades de Fomento por concepto de dieta por asistencia a sesiones y 28 Unidades de Fomento como gastos de representación, correspondiéndole el doble al Presidente y 1,5 veces al Vicepresidente. Asimismo, se fijó una participación del 2% de las utilidades del ejercicio 2013, para ser distribuida entre los señores directores, correspondiéndole también el doble al Presidente y 1,5 veces al Vicepresidente.

6. Se acordó que la remuneración del Comité de Directores y su presupuesto, serán los mínimos que estable la ley de Sociedades Anónimas.
7. Se acordó efectuar las publicaciones que los estatutos y la legislación vigente exigen, correspondientes al ejercicio 2013, en el Diario El Mercurio de Valparaíso.

Hecho Esencial informado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 23 de mayo de 2013:

En sesión de Directorio celebrada el día 23 de mayo de 2013, se designaron los cargos de Presidente, Vicepresidente de la Compañía a los señores Beltrán Felipe Urenda Salamanca y Franco Montalbetti Moltedo, respectivamente.

En consecuencia la mesa directiva de la sociedad, quedó constituida como sigue:

Presidente	Sr. Beltrán Urenda Salamanca
Vicepresidente	Sr. Franco Montalbetti Moltedo
Director	Sr. José Manuel Urenda Salamanca
Director	Sr. Antonio Jabat Alonso
Director	Sr. Francisco Gardeweg Ossa
Director	Sr. Vicente Muñiz Rubio
Director	Sr. José Luis Navarrete Medina

En la misma oportunidad, el Directorio acordó, en conformidad con lo establecido en el artículo 50 bis de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas y en Circular N° 1.526 de la Superintendencia de Valores y Seguros, nombra el Comité de Directores, que quedó integrado por:

Director	Sr. Franco Montalbetti Moltedo
Director	Sr. Vicente Muñiz Rubio
Director	Sr. José Luis Navarrete Medina

Hecho Esencial informado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 28 de mayo de 2013:

En sesión de Comité de Directores, efectuada el 28 de mayo de 2013, se procedió a elegir la mesa directiva, quedando conformada como sigue:

Presidente	Sr. Vicente Muñiz Rubio
Director	Sr. Franco Montalbetti Moltedo
Director	Sr. José Luis Navarrete Medina

Hecho Esencial informado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 28 de octubre de 2013:

Con fecha 25 de octubre de 2013, y en línea con la estrategia impulsada por la Compañía en el sentido de operar naves modernas y eficientes que permita fortalecer la posición competitiva de la empresa, CCNI ha suscrito, a través de la sociedad filial Andes Navigation Ltd., un contrato de construcción de una nave de 9,000 TEU, con diseño de última generación, mayor manga ("wide beam") y de bajo de combustible, con el astillero Hanjin Heavy

Industries & Construcción, Co. Ltd., de Corea del Sur (en adelante “el astillero”). Esta nave será en fletamento por tiempo, bajo condiciones de mercado, por CCNI.

La adquisición de la nave será financiada con un crédito con el banco alemán Norddeutsche Landesbank Girozentrale (NORD/LB), denominado “Facility Agreement”, por un valor de hasta US\$ 66.000.000.-, contrato que se suscribió con la misma fecha. Se estima que el desembolso del crédito tenga lugar conjuntamente con la entrega de la nave por el astillero, a fines del mes de mayo del año 2015.

El aludido contrato de crédito contempla condiciones habituales para este tipo de financiamientos, como primera hipoteca sobre la nave y cesiones de los ingresos y seguros relativos a la misma. Asimismo, se requirió una garantía Corporativa de NSC Holding GmbH & Cie. KG (NSC) y por parte de Grupo Empresas Navieras S.A. (GEN) una garantía del cumplimiento del fletamento por tiempo (time charter) por la fletadora.

El valor total de construcción de la nave y sus costos asociadas es de aproximadamente US\$89.200.000.-

La Sociedad Andes Navigation Ltd., ha sido creada con domicilio en Liberia, con un capital social de USD 19.200.000.-, siendo CCNI titular del 55,3% de sus acciones y, del 44,7% restante, el titular es Neromar Shipping Co. Ltd., sociedad con domicilio en la República de Chipre. Esta última no tiene ninguna relación con CCNI, salvo la de socio en esta nueva filial.

El contrato de construcción contempla, asimismo, un crédito directo del astillero por un valor de hasta US\$ 4.000.000.- (el “Builder’s Credit”) a favor de Andes Navigation Ltd. CCNI otorgará una garantía denominada “Repayment Guarantee”, por un valor de hasta US\$ 4.000.000.-, en favor del astillero, en relación al pago por Andes Navigation Ltd. del “Builder’s Credit”.

Se espera que la nave objeto de esta operación sea entregada por el astillero para su uso dentro del mes de mayo del año 2015.

El contrato de construcción corresponde a la tercera nave encargada por el grupo, de similares características a las anteriores, y en línea con el plan estratégico mencionado en éste y en anteriores hechos esenciales informados por las empresas del grupo.

Hecho Esencial informado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 02 de diciembre de 2013:

Con fecha 29 de noviembre de 2013, y en línea con la estrategia impulsada por la Compañía en el sentido de operar naves propias con tecnología de punta que permita fortalecer la posición competitiva de la empresa, CCNI ha suscrito, a través de la sociedad filial Atacama Navigation Ltd. un contrato de construcción de una nave de 9,000 TEU, con diseño de última generación y de bajo consumo de combustible, con el astillero Hanjin Heavy Industris & Construcción, Co. Ltd., de Corea de Sur. Una vez que sea recepcionada por la filial, esta nave será tomada por CCNI en fletamento por tiempo, bajo condiciones de mercado.

La adquisición de la nave será financiada con un crédito del banco alemán Norddeutsche Landesban Girozentrale (NORD/LB), denominado “Facility Agreement”, por un valor de hasta US\$ 66.000.000.-, el respectivo contrato de crédito se suscribió durante el mes de diciembre de 2013. Se estima que el desembolso del crédito tenga lugar conjuntamente con la entrega de la nave por el astillero, esto es a fines del mes de Diciembre del año 2015.

El aludido contrato de crédito contemplará condiciones habituales para este tipo de financiamientos, como es una primera hipoteca sobre la nave y cesiones de los ingresos y seguros relativos a la misma. Asimismo, se requerirá una garantía Corporativa de NSC Holding GmbH & Cie.(NSC) y, por parte de Grupo Empresas Navieras S.A. (GEN), una garantía de cumplimiento del fletamento por tiempo (time charter) por la fletadora.

El valor total de construcción de la nave y sus costos asociados es de aproximadamente USD 89.500.000.-

La Sociedad filial Atacama Navigation Ltd., ha sido con domicilio en Liberia, con un capital social de US\$ 19.500.000.-, siendo CCNI titular del 55,3% de sus acciones y, del 44,7% restante, el titular es Neromar Shipping Company Limited, sociedad con domicilio en la República de Chipre. Esta última no tiene ninguna relación con CCNI, salvo la de socio en las filiales Andes Navigation Ltd. y Atacama Navigation Ltd.

El contrato de construcción contempla, asimismo, un crédito directo del astillero por un valor de hasta US\$ 4.000.000.- (el "Builder's Credit") a favor de Atacama Navigation Ltd..

CCNI otorgará una garantía denominada "Repayment Guarantee", por un valor de hasta US\$ 4.000.000.-, en favor del astillero, en relación al pago por Atacama Navigation Ltd. del "Builder's Credit".